



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Secretaría General de Acuerdos
Unidad de Actuaría

TEEA-SGA-UA-ES-476/2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CUADERNO: TEEA-AV-035/2024.

ASUNTO: SE INFORMA ACUERDO DE
DESECHAMIENTO.

REMITENTE: MTRO. FIDEL MOISÉS CAZARÍN
CALOCA, SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintidós de junio de dos mil veinticuatro.

En relación con el **ACUERDO DE PRESIDENCIA**, emitido en **fecha veintiuno de junio de este año**, por el **Magistrado Presidente Héctor Salvador Hernández Gallegos del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**, en el expediente al rubro indicado, **NOTIFICO** por **ESTRADOS**, el acuerdo que nos ocupa, fijándolo para tal efecto a las **catorce horas con veinte minutos**, del día que transcurre. Lo anterior, con fundamento en los artículos 319, 320 fracción III, y 323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38 y 123 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **CONSTE.** -----

**Encargado de Despacho de la Unidad de Actuaría del
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**

Lic. Héctor Abraham Luévano Hernández



Actuaría

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CUADERNO: TEEA-AV-035/2024.

ASUNTO: SE INFORMA ACUERDO DE DESECHAMIENTO.

REMITENTE: MTRO. FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA, SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintidós de junio de dos mil veinticuatro.

LECTORAL
AGUASCALIENTES
LA GEN...
En relación con el **ACUERDO DE PRESIDENCIA**, emitido en **fecha veintiuno de junio de este año**, por el **Magistrado Presidente Héctor Salvador Hernández Gallegos del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Encargado de Despacho de la Unidad de Actuaría, **ASIENTO RAZÓN** que, a **catorce horas con veinte minutos**, fijé en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional el acuerdo que nos ocupa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 319, 320 fracción III, y 323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38 y 123 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.
CONSTE. -----

**Encargado de Despacho de la Unidad de Actuaría del
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**

Lic. Héctor Abraham Luévano Hernández



Actuaría